



# LICENCIA DE EDIFICACIÓN – Modalidad “B” – Demolición Parcial

## Aprobación de Proyecto con Evaluación por la Municipalidad

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

### **REQUISITOS GENERALES**

**DERECHO DE TRÁMITE: S/ 115.00**

1. Formulario y Anexos según correspondan. Visados en todas sus páginas (si es representante legal debe adjuntar vigencia de poder) y cuando corresponda firmado por el administrado (si es sociedad conyugal firman ambos) y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables. 03 JUEGOS:
  - FUE - LICENCIA DE EDIFICACION
  - FUE - ANEXO A o B: datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.
2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (demolición total)
3. Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización De obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente
4. Cuando la edificación existente no pueda acreditarse con la autorización respectiva: el plano de ubicación y localización y el plano de planta de la edificación a demoler, adjuntará el levantamiento conforme a la distribución existente indicando el área parcial a demoler y el área remanente; **sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.**
5. En caso de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga y gravamen.
6. En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta: Copia del Reglamento Interno, Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria, y Autorización de la Junta de Propietarios: siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios

### **DOCUMENTACION TECNICA**

Debe ser presentada en original (firmado por el administrado, sellado y firmado por los profesionales responsables):

7. Plano de ubicación y localización del lote.
8. Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m. de los límites de propiedad.
9. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 “Seguridad durante la Construcción” del RNE y demás normas de la materia.
10. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que participan (forma parte del FUE – página 10/11)

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- En Modalidad B – Demolición parcial corresponde demoliciones de viviendas unifamiliares, multifamiliares; donde se deje construcción sin demoler, o, demoliciones de unidades en el régimen de propiedad exclusiva y común.
- No corresponde:** las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.
- Si es una tercera persona que viene a realizar el trámite y/o a consultar sobre el expediente deberá anexar un poder simple con copia del DNI del poderdante y del apoderado.
- Los Formularios (FUE, Anexos) son formatos oficiales de la Ley 29090 (descargar de [munisanluis.gob.pe](http://munisanluis.gob.pe))
- Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado, los profesionales responsables de los planos, su especialidad y el número de colegiatura: el tipo de obra; el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total de planos por especialidad.
- En caso dictamen NO CONFORME, no subsana de forma satisfactoria en el plazo otorgado al administrado, o, luego de la OCTAVA REVISIÓN EN TOTAL con dictamen NO CONFORME, la municipalidad declara la IMPROCEDENCIA del procedimiento administrativo (art. 64.11 del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA).
- LICENCIA TEMPORAL: está constituida por el cargo del FUE y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción y número de expediente asignado. Esta licencia autoriza el inicio de las obras preliminares, incluyendo las obras provisionales, que se requieran para implementar la obra, previo al proceso de excavación (art.64.6 del D.S. 029-2019-VIVIENDA).

consultas al correo: [sgopc@munisanluis.gob.pe](mailto:sgopc@munisanluis.gob.pe)

Teléfono: 5143545 (anexo 103)

Formatos de FUE, Plano de ubicación, lo encuentra en: [www.munisanluis.gob.pe](http://www.munisanluis.gob.pe) (área de licencias de edificación)